REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2012.
DECRETO ALC. Nº 855/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 8958, emitida el día 07 de Diciembre de 2012 por el proveedor "Importadora y Exportadora Famed Ltda." por la suma de $ 571.200, en razón de la compra de dos Trocador de Osteocusis; Carta de Notario Público de Iquique, Don Cosme Gomila Gatica de fecha 18 de Diciembre de 2012, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio de la Cesión del Crédito de que da cuenta la citada factura a "Empresa Factoriza SA"; Memorándum N° 2779/2012de fecha 27 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

1.- Acéptese la cesión de Factura N°8958, emitida el 07 de Diciembre de 2012, por a suma $571.200 (quinientos setenta y uno mil doscientos pesos) IVA incluido por el proveedor **"IMPORTADORA Y EXPORTADORA FAMED LTDA.",** Rut: 76.006.662-1, a **"EMPRESA FACTORIZA S.A."**, Rut: 77.722.760-2.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control